

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 7

32.

Fecha: 2025-12-26

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	Invitación No. 069 de 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA FASE DEL MULTICAMPUS SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).
PRESUPUESTO OFICIAL:	NOVECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, (\$902.984.890,00) M/CTE

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTER-VERGEL	\$758.752.500,00	\$902.915.475,00

6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 838 PUNTOS)

6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - (DOSCIENTOS NOVENTA (290) PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO INTER-VERGEL	<p>Se otorgarán DOSCIENTOS NOVENTA (290) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROponentes</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá contemplar la INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I-3) (NSR-10, título K).</p> <p>3. El contrato certificado debe demostrar la intervención a la construcción de urbanismo e intervenciones en pavimento.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b) Nombre o razón social e identificación del contratista c) Objeto del contrato. d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo del funcionario que expide la certificación. h) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario presentar UNA (01) certificación o acta de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p>	Archivos: 39 Experiencia adicional Part 1.pdf; Experiencia adicional Part 2.pdf;	0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE		FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CRITERIO (Expresado en el área certificada)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		
		UNA (01) CERTIFICACION adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, El área certificada de debe ser mínimo de 1.500 M2 de área construida cubierta intervenida.	290		
		UNA (01) CERTIFICACION adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, El área certificada de debe ser mínimo de 750 M2 de área construida cubierta intervenida.	150		
		PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	290		

En la Evaluación Técnica Adicional, Para obtener el puntaje, el CONSORCIO INTER-VERGEL NO CUMPLE con lo requerido en la NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
-----	----------	---------------------------------------	--------------------------	------------------

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 7

1	CONSORCIO INTER-VERGEL	<p>Se asignará puntaje adicional a los proponentes que acrediten personal con experiencia superior a la mínima requerida, conforme a los perfiles establecidos en el numeral 2.3.3 "PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO" DEL MÓDULO 2 – CONDICIONES TÉCNICAS.</p> <p>La experiencia adicional deberá ser certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y corresponder a actividades adicionales, diferentes y directamente relacionadas con el objeto contractual, la documentación soporte que acredite dicha experiencia deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 7 del MÓDULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Se otorgará hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) puntos, así:</p>		
---	-------------------------------	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 7

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		CARGO QUE DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE POR OBTENER		
		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si acredita Maestría en Ingeniería Civil.	50		
			Si acredita Maestría en Ingeniería Civil y una especialización diferente a la habilitante.	100		
		ASESOR EN GEOTECNIA	Si acredita una especialización en el área de geotecnia diferente a la habilitante.	37		
			Si acredita una maestría en el área de la geotecnia diferente a la habilitante.	74		
		ASESOR HIDRÁULICO	Si acredita posgrado adicional al requerido en el área hidráulica a nivel de Especialización.	37		
			Si acredita posgrado adicional al requerido en el área hidráulica a nivel de Maestría.	74		
		Nota Aclaratoria No.01: Los estudios de los perfiles profesionales adicionales antes mencionados, deberán guardar congruencia con el objeto del contrato de interventoría aquí plasmado.				
					Archivos: 27 Director de Interventoría 30 Asesor Geotecnista.pdf 32 Asesor Hidraulico.pdf	248

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSr112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 6 de 7

6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE			FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																																	
1	CONSORCIO INTER-VERGEL	<p>Se asignará el puntaje adicional a los proponentes que otorguen un personal con experiencia adicional a la mínima requerida propuesta de acuerdo con lo exigido en el numeral 9 del MODULO 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, esta experiencia adicional debe ser certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta TRESCIENTOS - 300- PUNTOS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CARGO POR DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">Director de Interventoría</td><td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td><td>100</td></tr> <tr><td>Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales</td><td>50</td></tr> <tr><td>Menos de 05 años adicionales</td><td>20</td></tr> <tr> <td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">Asesor en geotecnia</td><td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td><td>100</td></tr> <tr><td>Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales</td><td>50</td></tr> <tr><td>Menos de 05 años adicionales</td><td>20</td></tr> <tr> <td rowspan="3">3</td><td rowspan="3">Asesor Bioclimático</td><td>Igual o mayor a 10 años adicionales</td><td>100</td></tr> <tr><td>Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales</td><td>50</td></tr> <tr><td>Menos de 05 años adicionales</td><td>20</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</td><td style="text-align: right;">300</td><td></td><td></td><td style="text-align: center;">0</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 10 años adicionales	100	Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50	Menos de 05 años adicionales	20	2	Asesor en geotecnia	Igual o mayor a 10 años adicionales	100	Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50	Menos de 05 años adicionales	20	3	Asesor Bioclimático	Igual o mayor a 10 años adicionales	100	Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50	Menos de 05 años adicionales	20	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			300			0	Archivos: 27 Director de Interventoría 30 Asesor Geotecnista.pdf 32 Asesor Hidraulico.pdf.	
ITEM	CARGO POR DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																																				
1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 10 años adicionales	100																																				
		Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50																																				
		Menos de 05 años adicionales	20																																				
2	Asesor en geotecnia	Igual o mayor a 10 años adicionales	100																																				
		Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50																																				
		Menos de 05 años adicionales	20																																				
3	Asesor Bioclimático	Igual o mayor a 10 años adicionales	100																																				
		Igual a 05 e inferior a 10 años adicionales	50																																				
		Menos de 05 años adicionales	20																																				
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			300			0																																	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 7 de 7

Nota: Se hace la calificación teniendo en cuenta la experiencia específica adicional certificada, teniendo en cuenta que el cuadro anexo así lo indica.

RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS NOVENTA - 290 PUNTOS).	6.1.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 248- PUNTOS).	6.1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS - 300- PUNTOS).	TOTAL
1	CONSORCIO INTER-VERGEL	0	248 puntos	0 puntos	248 puntos

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


ING RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*